

De: MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

Enviado el: lunes, 6 de diciembre de 2021 3:54 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: REMISIÓN MEMORIAL CON RADICADO 2021 - 00072 - 00 , DDANTE : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER , DDADO : LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA Y OTRO.

Datos adjuntos: MEMORIAL CON RADICADO 2021 - 00072 - 00 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 30 DE NOVIEMBRE 2021.pdf

Señores :

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E.S.D

Buenas tardes :

Mediante la presente comunicación, remito adjunto memorial correspondiente al proceso de la referencia, para su trámite respectivo.

Sírvase acusar recibo de la presente comunicación.

--

Cordial Saludo,

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

Abogado

Calle 34 N° 13-31 Of. 301

Tel. 6824927

Bucaramanga - Colombia

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

*Abogado Universidad Santo Tomás
Calle 34 N° 13-31 Of. 301 Tel. 6423309-6305954
Bucaramanga – Colombia.*

Señora:

**JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.**

Ref: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER** contra **LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA Y OTRO.**

Rdo. 2021 – 00072-00.

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, abogado titulado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional número 31.932 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13.833.682 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, dentro del término legal me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto proferido por su Despacho de fecha 30 de Noviembre del 2021 y notificado por estados del 1 de Diciembre de la presente anualidad, mediante el cual ordena repetir el trámite de notificación para los demandados

Sustento dicho recurso con fundamento en los motivos que a continuación se exponen:

De manera equivocada asevera el despacho en la providencia objeto del presente recurso, que se omitió surtir el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, para el demandado **LUIS EDUARDO MANTILLA GARCIA**, evidenciándose con ello que fue pasado por alto el memorial de fecha 10 de Septiembre del 2021, el cual precisamente contiene el trámite del citatorio surtido al demandado MANTILLA GARCIA y que contó con resultado positivo en la dirección Transversal 93 # 34 – 99, Centro comercial Cacique local 364 B, piso 3, de Bucaramanga, tal como lo acreditó la empresa de correspondencia ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, bajo la guía número 1040023750713.

En atención al resultado positivo del referido trámite, se procedió a surtir la notificación por AVISO para el demandado, allegada al despacho en memorial del 11 de noviembre del 2021 y que de igual manera contó con resultado positivo, certificado por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, bajo la guía 1040025147113, encontrándose en consecuencia debidamente notificado POR AVISO, a la luz de lo reglado por el artículo 292 del Código general del proceso.

Se tiene señora juez que el demandado LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA fue debidamente notificado en la dirección física reportada como lugar de notificación, esto es en la Transversal 93 # 34 - 99, Centro comercial cacique, Local 364 B, piso 3 de Bucaramanga; cumpliendo a cabalidad con los ritos de los artículos 291 y 292 del Código general del proceso.

De la lectura que se realiza al auto objeto del presente recurso, se tiene que el mismo no es claro y su contenido resulta contradictorio, pues el despacho requiere para que se repita al demandado el trámite de notificación siguiendo los lineamientos del artículo 291 del CGP y siguientes y su vez los del artículo 8 del decreto 806 del 2020; cuando sabido es que está ultima disposición es sólo aplicable para los trámites surtidos en las **direcciones electrónicas** reportadas como lugares de notificación,

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

*Abogado Universidad Santo Tomás
Calle 34 N° 13-31 Of. 301 Tel. 6423309-6305954
Bucaramanga – Colombia.*

normativa que no tiene cabida para el caso en concreto, ya que se reitera en que las diligencias de notificación fueron tramitadas en la **dirección física** del demandado.

Así mismo, atendiendo los criterios para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, dispuestos por el Decreto 806 del 2020, por parte del suscrito se tuvo la precaución de indicar en el citatorio y en el aviso, de manera clara el correo electrónico habilitado por el despacho, velando de esta manera por los derechos del demandado a la defensa y acceso a la administración de justicia.

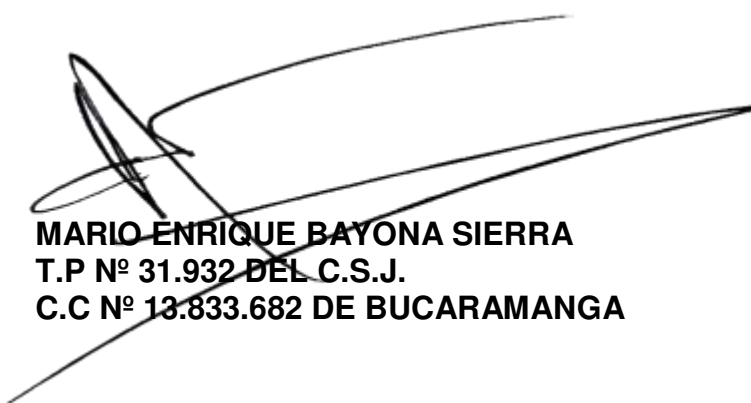
Por lo anterior, respetuosamente le solicito señora Juez, se sirva reponer el auto objeto del presente recurso y en consecuencia se sirva reconocer plena validez a la notificación del demandado LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA, surtida bajo los presupuestos del artículo 291 y 292 del CGP, por encontrarse ajustados a derecho.

Adjunto:

- *Constancia de envió de memorial del 10 de Septiembre del 2021, junto con sus anexos, correspondiente al resultado trámite artículo 291 del C.G.P*

Sírvase proveer.

De la señora Juez



MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
T.P N° 31.932 DEL C.S.J.
C.C N° 13.833.682 DE BUCARAMANGA

REMISIÓN MEMORIAL de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER contra LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA y JOSE MAURICIO QUINTERO DIAZ Rdo. 68001400300420210007200

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA <maenbasie@gmail.com>

10 de septiembre de 2021, 14:37

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER contra LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA y JOSE MAURICIO QUINTERO DIAZ
Rdo. 68001400300420210007200

En mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, remito adjunto memorial , para respectivo trámite.

Sírvase acusar recibo de la presente comunicación.

--
Cordial Saludo,

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
Abogado

Calle 34 N° 13-31 Of. 301
Tel. 6824927
Bucaramanga - Colombia

 **ALLEGANDO NOTIFICACION PERSONAL - LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA y Otro R. 68001400300420210007200**
3362K

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

*Abogado Universidad Santo Tomás
Calle 34 N° 13-31 Of. 301 Tel. 6824927.
Bucaramanga - Colombia.*

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

S.

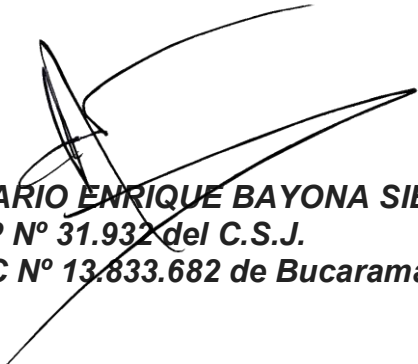
D.

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER** contra **LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA** y **JOSE MAURICIO QUINTERO DIAZ**
Rdo. 68001400300420210007200

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, manifiesto al señor Juez, que allego los siguientes documentos, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 291 C.G.P:

1. Original del citatorio cotejado, tramitado a efectos de notificar el mandamiento de pago del demandado el señor **LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA**, tramitado en la Transversal 93 # 34 – 99, Centro Comercial Cacique, Local 364 B, Piso 3, de Bucaramanga, junto con certificación número 1040023750713 expedida por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S en donde consta que **“LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN (ENTREGADO)”**.
2. Recibo correspondiente al pago del envío del citatorio, para que sea tenido en cuenta al momento de la práctica de la liquidación de costas.

Del señor Juez,



MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA
T.P N° 31.932 del C.S.J.
C.C N° 13.833.682 de Bucaramanga



Enviamos Comunicaciones SAS NIT.900437186
Licencia MinTic.002498 - https://enviamoscym.com
Sucursal CL 35 #12-65. Bucaramanga (Santander). Tel: 7 6700534.

Notificación

Orden de servicio 127
CS.249852



Guía #1040023750713

Ofic.	BGA2	Creación.	31 ago. 2021 13:08	Orig.	Bucaramanga (Santander)	Dest.	Bucaramanga (Santander)								
Remite	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			Artic.	291	Radic.	2021/00072/00	Nat.P.	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	N.Obl.					
Envia	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER			Céd/Nit.890201578-7 Tels.6305954-6423309		Envia	AVENIDA GONZALEZ VALENCIA # 62-69			Cód postal	680003				
Destino	LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA			Céd/Nit. Tels.		Destino	TRANSVERSAL 93 NO. 34 - 99 CENTRO COMERCIAL CACIQUE LOCAL 364 B PISO 3			Cód postal	68001				
Conten.	Adicion.			Cód.ait. Adicionales.		Dimens.	Al. 0 cms An. 0 cms Pr. 0 cms		Peso	Vr declar.	Prima	Vr total			
									200 g	\$50.000	\$1.000	\$9.400			
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA			Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA			
Dir incorrecta		Dir incompleta		Diril acceso		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido			
Nombre legible	X SERVINCLUIDOS LTDA. NIT. 800.230.546-8 R.N.T. 13961 Luz Rivera						Observaciones						Zona	UG.	UEE.
Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA						Espacio para sellos									

PRUEBA ENTREGA



Certificación de gestión del envío No.1040023750713

Enviamos Comunicaciones SAS empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; por medio del presente certifica que realizó el envío de comunicación con los siguientes datos:

DETALLES DEL ENVÍO

Identificación del envío (número de guía)	1040023750713
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Personal 291
Juzgado	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Radicado	2021/00072/00
Demandante(s)	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Demandado(s)	LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA Y OTRO
Nombre del destinatario	LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA
Dirección destinatario	TRANSVERSAL 93 NO. 34 - 99 CENTRO COMERCIAL CACIQUE LOCAL 364 B PISO 3
Ciudad/municipio destino	Bucaramanga Santander
Fecha de la providencia	25/03/2021

RESULTADO DEL ENVÍO

Resultado efectivo

Resultado obtenido	La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	31 ago. 2021 12:38
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES

Recibido por	SELLO DE ENTIDAD/RECIBIDO LUZ RIVERA
Cédula	
Teléfono	

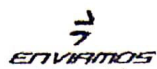
VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 5 y 10 de la ley 527 de 1999. Para verificar la originalidad y autenticidad de esta certificación, por favor escanee el código QR con un dispositivo conectado a internet o visite <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=237507>. Allí encontrará la versión original del certificado almacenado en nuestro sistema, con lo cual podrá corroborar la información que este documento contiene.



CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

PRUEBA DE ENTREGA



Enviamos Comunicaciones SAS NIT 900437186
Licencia MinTic 002498 - <http://enviamoscym.com>
Sucursal CL 35 #12-65 Bucaramanga (Santander), Tel 7 6700534

Notificación

Orden de servicio 127
CS.249852



Guía #1040023750713

Envío	BGA2	Creación	31 ago. 2021 13:08	Destino	Bucaramanga (Santander)	Destino	Bucaramanga (Santander)
Contenido	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Artic.	291	Artic.	2021/00072/00	NatLP	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Envío	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Céd/Nit	890201578-7	Céd/Nit	890201578-7	Tels.	6305954-6423309
Destino	LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA	Cód alt.		Cód alt.		Tels.	
Contenido		Adicionales		Adicionales			
Visita 1	Dir incorrecta	Visita 2	Dir incompleta	Visita 3	Rehusado	Visita 4	No reside
Visita 5		Visita 6		Visita 7		Visita 8	
Nombre reglab		Nombre reglab		Nombre reglab		Nombre reglab	
Recibido a satisfacción		Recibido a satisfacción		Recibido a satisfacción		Recibido a satisfacción	

PRUEBA ENTREGA

DECAMERON
SERVINCLUIDOS LTDA.
NIT. 800.230.546-8
R.N.T. 3961

31 AGO 2021

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

ENVIAMOS
Comunicaciones SAS
NIT. 900437186

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186 · Licencia MinCom.002498
CL 35 #12-65 · Bucaramanga Santander · 7 6700534 · <https://enviamoscym.com>.



Nº Consecutivo

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**Calle 35 # 11 – 12, Palacio de Justicia
Vicente Azuero Plata, Bucaramanga (Sder).**

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART 291 C.G.P**

Señor :

Nombre: **LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA**

Dirección: Transversal 93 # 34 - 99, Centro comercial Cacique, Local 364 B, piso 3.

Ciudad : Bucaramanga.

País : Colombia

Fecha:

DD MM AAA
14 5 2021

Servicio postal autorizado

Nº de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

680014003004-2021-00072-00

Ejecutivo de mínima cuantía

DD MM AAA
25 3 2021

Demandante

Demandado

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMFENALCO SANTANDER**

**LUIS EDUARDO GARCIA MANTILLA
JOSE MAURICIO QUINTERO DIAZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 X los 10 _____
los 30 _____ días hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en el horario de
de 8:00 a.m a 4:00 p.m, JORNADA CONTINUA, con el fin de notificarle personalmente el MANDAMIENTO
DE PAGO de fecha 25 de Marzo del 2021, providencia proferida en curso del presente proceso.

Para lo anterior, debe dirigirse al canal electrónico habilitado por el despacho, esto es :

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que la atención en el juzgado es a **EXCEPCIONAL** y se debe solicitar de cita **PREVIA**, para
lo cual debe acudir al canal electrónico referido.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Firma

MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA

Abogado Parte demandante

Calle 34 # 13-31 Of. 301 Tel: 6824927

Bucaramanga, Santander.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se
requiere la firma del empleado responsable.

